



Municipalidad de
Estación General Paz

DEPARTAMENTO COLÓN – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Estación General Paz, 26 de septiembre de 2014

DECRETO MUNICIPAL N° 140/14

VISTO: La ordenanza N° 075/14 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Estación General Paz, en Sesión ordinaria el día 25 de septiembre de 2014.-

Y CONSIDERANDO: Que este departamento ejecutivo considera conveniente proceder a promulgar dicha ordenanza, en uso de sus atribuciones previstas en el artículo 49° inciso 1° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE

LA MUNICIPALIDAD DE ESTACION GENERAL PAZ

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese y hágase cumplir la ordenanza municipal N° 075/14, cuyo texto integro se adjunta como anexo al presente decreto, formando parte integrante del mismo.-

ARTICULO 2°: Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al archivo municipal y archívese

Ivana Gabriela Acosta
Lic. IVANA GABRIELA ACOSTA
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE EST. GRAL. PAZ



Carlos Héctor Borgebello
CARLOS HÉCTOR BORGEBELLO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EST. GRAL. PAZ

